

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2022/4715 *Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la UE número 8 de las NNS de Mengíbar.*

Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización para la realización material de las actuaciones de nueva urbanización, se publica a los efectos de su general conocimiento, que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

“*Primero.-* Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización denominado “Proyecto de Adecuación de viario e instalaciones” referido a la Unidad de Ejecución nº 8 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Mengíbar, tal y como consta en el expediente de referencia y conforme al siguiente detalle:

Objeto:	Proyecto de adecuación de viario e instalaciones de la UE nº 8.		
Autor del Proyecto	Colegio Oficial	Registro y fecha de visado	Fecha y nº de registro de entrada
Dª Maria Serrano Sánchez. Arquitecta.	COAJ 426	18 de febrero de 2022. 21 de marzo de 2022. 22/2/1059 22/2/1629	E-RE-725 22 de marzo de 2022. R-RE-448 18 de febrero de 2022.

Las obras se ejecutarán con arreglo al Proyecto de Urbanización presentado y tendrá en cuenta las consideraciones señaladas por las compañías suministradoras en los informes que se han transcrito.

Con respecto a las zonas verdes, deberán plantarse teniendo en cuenta las indicaciones que aporte el servicio de jardinería, tal y como señala el informe del Técnico Municipal.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la siguiente dirección:

<https://aytomengibar.sedelectronica.es/transparency/e755429a-530b-4eb4-9682-2e103e157e91/>

Tercero.- Notificar a los interesados la presente Resolución con indicación de los recursos pertinentes, y dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Obras y Urbanismo y al Servicio de Jardinería del Ayuntamiento de Mengíbar para la ejecución, comprobación y cumplimiento de lo acordado”.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer

alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mengíbar, 5 de octubre de 2022.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.